

From: [Prof. Dr. xose m. lopez fernandez](#)

To: [AGPTU](#)

Sent: Tuesday, March 07, 2006 2:21 PM

Subject: AGPTU: INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN EN DIRECCIÓN XERAL + AGSUG

Estimado compañero:

A continuación enviamos el resumen de las dos reuniones que la AGPTU para Galicia en la UVIGO mantuvo ayer en Santiago de Compostela, tanto con el Director Xeral de Universidad, como con el Director de la ACSUG.

COMPLEMENTOS DE EXCELENCIA DOCENTE E INVESTIGACIÓN, Y DE GESTIÓN.

La ACSUG está estudiando los criterios por el que se establecerá el baremo de puntuación, en base al cual se ajustarán los 2,4 millones de euros disponibles para repartir este año. El método de evaluación es muy parecido al que actualmente tienen los andaluces.

Para los Complementos de Excelencia en Docencia e Investigación, los méritos se sustentarán en: consolidables (quinqueneos + sexenios + ...) y no consolidables (indicadores medibles) que serán revisados en periodos de evaluación que tendrán una cadencia de 3 a 5 años.

Todavía no hay fecha de convocatoria para solicitar los Complementos, pero en cualquier caso, este año, tendrán efecto retroactivo, donde la fecha vendrá condicionada por la cuantía económica mínima que se fije.

Los criterios de Docencia que establezca la ACSUG, deben ser asumidos por las Universidades para la concesión de quinquenios.

Los Complementos de Gestión no están suficientemente maduros. Desde luego incluyen los cargos unipersonales y se reconsideran las comisiones de representación. En cualquier caso, se pretende darle un peso mucho menos destacado que los de Docencia e Investigación.

MESA SECTORIAL DE UNIVERSIDADES

Hasta ahora se ha venido convocando la Mesa de Negociación de las 3 Universidades para el PDI laboral, donde la Dirección Xeral de Universidades acudía en calidad de invitada.

En estos momentos se está estudiando los pasos legales para la constitución de la Mesa Sectorial de Universidades. Se pretende tomar la Mesa constituida en Madrid como modelo. Estará compuesta por los sindicatos, las universidades y la Xunta.

Para la constitución de la Mesa se esperará a que tengan lugar las

elecciones en las tres universidades gallegas. Se estima que la primera reunión tendrá lugar el próximo junio.

SOBRE LAS FIGURAS DE PROFESORADO

La figura de contratado doctor (CD) es una figura a extinguir, al no justificarse la coexistencia con el doctor funcionario. Las universidades que den cabida al CD lo deben hacer con la finalidad de que se transforme en titular de universidad (TU) a través de la acreditación. En caso contrario, los contratados deberán tener un perfil mucho más bajo que el TU.

TU ¿Funcionario del Ministerio o de la Xunta?

El TU es contratado por la Universidad, si se quiere acceder a las ventajas de la legislación correspondiente, es ante la Universidad donde cabe introducir modificaciones en el acuerdo laboral.

De todas formas, en este punto detectamos una falta de concreción que puede caer en el terreno de la interpretación. Es por ello que seguiremos insistiendo en la búsqueda de mayor claridad.

Indicar que esta pregunta fue formula, a sabiendas de que en la Comunidad de Castilla y León, los TU son considerados como un cuerpo “asimilado” que se están beneficiando de las ventajas que ofrecen a los funcionarios la ley autonómica de dicha Comunidad, tales como pueden ser subidas salariales adicionales.

CALIDAD MINIMA DEL POSTGRADO

En convocatorias sucesivas, los criterios mínimos de calidad de postgrado vendrán marcados por un manual que está a punto de editar la ACSUG (será público en junio).

Recibid un cordial saludo,

Secretaría de la Delegación de la AGPTU para Galicia en la UVigo

Delegación de la Asociación General de Profesores Titulares de Universidad (A.G.P.T.U.)
GALICIA

<http://webs.uvigo.es/agptu>

Presidente: Pedro P. Gallego. 986 812595; pgallego@uvigo.es

Vicepresidente-Secretario: Xose M. López. 986 812177; xmlopez@ieee.org

Tesorero: José Fernández Seara. 986 812605; jseara@uvigo.es
